

# LA CRÓNICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

AÑO XVIII

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad.—también de las obras nuevas que se envíen á la redacción é inserción gratis de 6 anuncios en la misma.

LA CRÓNICA se publica seis veces al mes.

BADAJÓZ 6 DE AGOSTO DE 1881.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mútuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Núm. 1254.

ADMINISTRACION, Alamo 29, á donde se dirigirá la correspondencia.

## OBRAS DE D. NICOLÁS SALMERON Y ALONSO.

PRIMER TOMO.

DISCURSOS PARLAMENTARIOS  
con un prólogo por  
D. Gumersindo de Azcárate.

Se halla de venta en la librería de D. Francisco Alvarez, de esta capital, Plaza de San Juan, número 12, pudiendo nuestros suscritores pedir las á la administración de LA CRÓNICA. Su precio, 4 pesetas.

## LA CRÓNICA.

### VERDADERAS HEREJIAS.

Nuestro apreciable é ilustrado colega *El Magisterio Extremeño* que hace nueve años ha consagrado una vida honrosísima en el periodismo á la ilustración y cultura de la provincia, á la defensa del profesorado de primera enseñanza y á la propaganda de las mejores doctrinas y prácticas pedagógicas, ha sido objeto de una censura del Obispo de esta diócesis, en cuya Pastoral que publica *El Boletín Eclesiástico* del 15 de Julio último, se declara que son falsas, heréticas, blasfemas, calumniosas, injuriosas y escandalosas, las doctrinas de nuestro colega.

No dice la Pastoral qué proposiciones defendidas por *El Magisterio* son las que merecen esas censuras, ni tampoco cuáles sean las definiciones de los concilios y los padres de la Iglesia y de los papas que condenen y rechacen como tales las doctrinas objeto de la censura; ni la Pastoral lo indica, ni abona nada en obsequio de la autoridad episcopal y sus consejeros, la ligereza con que ha sido pensada.

¿Es falso, herético, etc., todo lo que ha dicho *El Magisterio* durante los nueve años que cuenta de existencia? Entonces la autoridad episcopal de la diócesis ha incurrido en una censura mayor que la que aplica *El Magisterio*; durante nueve años ha tenido abandonada á la diócesis y á los fieles católicos, sin mostrar el más mínimo interés por la pureza de las doctrinas y las buenas prácticas de la Iglesia.

¿Se refiere la Pastoral á las defensas que *El Magisterio* ha venido haciendo, desde su aparición en el estadio de la prensa, del profesorado de primera enseñanza, para lograr mejorar su estado, el pago de sus modestos haberes, el aumento justísimo de estos y otra consideración legal y social de tan importantísimos funcionarios? ¿Se refiere á las excitaciones que ha dirigido siempre á la Junta provincial y á las demás autoridades para que atiendan con interés á esa enseñanza y á ese profesorado fuente de nuestra cultura y raíz de nuestras prosperidades ó decadencias? ¿A las batallas que ha librado, contra los Ayuntamientos, los alcaldes y los caciques de los pueblos para hacer respetar los derechos de los maestros

y de las maestras de primera enseñanza?

El *Magisterio Extremeño* que ha venido defendiendo los intereses del profesorado en la provincia, que se ha propuesto elevar á la clase á que se consagra á otra esfera y otras consideraciones que la que ha tenido hasta aquí, que ha puesto al servicio de tan noble causa su pensamiento y su obra, se ve hoy censurado por la primera autoridad eclesiástica de la diócesis y calificadas sus doctrinas hasta de heréticas y escandalosas. ¿Es que el Obispo de Badajoz no quiere que consiga nuestro ilustrado colega los nobles propósitos de llevar á la mayor dignificación posible al profesorado de primera enseñanza y á que merezca de todo el mundo, de los particulares como de la sociedad y del Estado, el concepto y la estima que merece tan importante y noble profesión? Conste entonces cuáles son los propósitos que el Obispo de Badajoz tenga para los maestros y las maestras de la provincia y la educación y la enseñanza de nuestro país.

Recientemente, ha sostenido el colega una polémica con *La Verdad de Almendralejo* en la que ha defendido la enseñanza laica. ¿Es esto también objeto de la censura de la Pastoral? ¿Y dónde, cómo y por qué Concilio y Padres de la Iglesia está calificada la enseñanza laica de la manera y en la forma que lo hace la Pastoral? ¿Porqué no se publican en este documento los fundamentos de esa censura? ¿Porqué no se indican siquiera los textos que la condenan? ¿Es que no existen? Esto no es creíble dada la sinceridad á que está obligado un Obispo y en un documento tan importante como una Pastoral; pero es lo cierto, que se afirma en esta que las doctrinas sustentadas por el *Magisterio* están condenadas por la Iglesia, y no se citan ni se indican los fundamentos de la censura, ni porqué Concilio, Padre de la Iglesia ó Papa están condenadas. ¿Estaba obligado el Obispo á decir y tendremos derecho á saber, cuál es la doctrina textual de la Iglesia en esta materia?

Pero no puede referirse á la enseñanza laica las censuras de la Pastoral; porque aparte de que no conocemos ninguna doctrina de la Iglesia que la condene—salvo la mayor ilustración que puede ofrecernos en la materia el Obispo de la diócesis—es lo cierto, que existen en España establecimientos notables de enseñanza laica, sin haber merecido la censura que se ha hecho á *El Magisterio Extremeño*.

En Madrid existe hace seis ú ocho años *La Institución libre de enseñanza* que ha conquistado en tan poco tiempo un crédito universal en todo el país y en el extranjero, hasta el punto de ser aplaudidos sus sistemas de enseñanza en los Congresos europeos del profesorado ilustre de todas las naciones; pues bien, *La Institución libre de enseñanza* no ha sido objeto nunca de las censuras de ninguna Pastoral ni de ningún Obispo; nadie ha dicho que esté condenado por la Iglesia su sistema laico y nadie se ha permitido decir como el Obispo de Badajoz que la enseñanza laica—si á la enseñanza laica defen-

da por el colega se refiere—sea falsa, herética, blasfema, calumniosa, injuriosa y escandalosa.

Y tenga presente el Obispo de Badajoz que la *Institución libre de enseñanza* está sostenida moral y materialmente, protegida con verdadero entusiasmo, por católicos nada sospechosos y hombres ilustres de nuestro país, que desean y quieren llevar á todas las capitales de España, y á todos los pueblos si fuera posible, establecimientos análogos que den la enseñanza laica como en aquella Institución. Entre los accionistas de la Institución mencionada y los padres que confían sus hijos á este establecimiento de enseñanza, podemos citar los nombres de Silvela, Gamazo, Alvarada, marqués de Fuensanta del Valle, Zulueta, D. Patricio Azcárate, Gandora, Page, Montesinos, Marqués de Cayo del Rey, Marqués de Almanzora, Conde de Almaraz, Barón de Benifayó, Gasset y Artime, Marqués de Linares, Conde de Santiago, Duque de Veraguas, Motero Ríos y como estos otros muchos á quienes ningún efecto hará seguramente las Pastorales de S. S., para apartarlos de sus nobles propósitos y creencias acerca de la enseñanza laica.

Y llamamos la atención acerca de las consecuencias inmediatas que se deducen de la distinta conducta que han observado en general los Obispos españoles en esta cuestión, empezando por el cardenal arzobispo de Toledo y la del Obispo de esta diócesis; ninguno, que nosotros sepamos, ha dicho que la enseñanza laica está condenada por la Iglesia, y al declararlo así el Obispo de Badajoz, en su última Pastoral, ha venido S. S. á censurar indirectamente la conducta de todo el episcopado español, que si después de todo, puede estimar la enseñanza laica como mejor ó peor servidora de los fines políticos ó no políticos de la Iglesia, nadie se ha permitido decir como S. S. que está condenada como herética, escandalosa, etc. ¿Es que S. S. pretende ser mejor servidor de los intereses y las doctrinas de la Iglesia que los demás Obispos españoles? ¿Es que no hay motivos en otras diócesis para iguales censuras? Pues ¿y la *Institución libre*? ¿Y la escuela de institutrices de Madrid y otros muchos establecimientos de enseñanza laica que existen en la capital de España y en Bilbao, Barcelona, Santander y otras provincias?

Más no es sólo *El Magisterio Extremeño* el que ha merecido las censuras del Obispo, sino también nuestro apreciable colega *El Autonomista Extremeño* al que la Pastoral mete igualmente en colada, declarando que sus doctrinas son falsas, heréticas, blasfemas etc. Y merece tener presente que *El Autonomista* no se ha ocupado de la enseñanza laica sino incidentalmente, y si la defensa de ella es lo que ha merecido la censura episcopal, no vemos que haya cometido delito mayor el segundo de estos colegas para igualarlo en el anatema con *El Magisterio*.

Y volviendo á la condenación general que la Pastoral hace de las doctrinas sustentadas por estos periódicos,

sin especificar cuáles sean ni á qué asunto se refiere, como *El Autonomista* vino al estadio de la prensa para sostener y propagar los principios políticos de la federación y á ellos especial y casi universalmente ha consagrado todas sus tareas, se nos ocurre pensar, si el Obispo de Badajoz se ha propuesto también en la Pastoral, decir á los católicos de su diócesis, que las doctrinas de la república federal y el autonomismo están condenadas por la Iglesia y los Santos Padres, que es todo cuánto podía ocurrírsele al celo episcopal de S. S.

Bien es cierto, que el Obispo de Badajoz puede combatir y contrariar todas las doctrinas políticas que no cuadren á su gusto y aun á sus intereses y á los de su grey; pero reconocerá sin duda, que es poco prudente para el catolicismo y su Iglesia, no ya discutir ni razonar esas doctrinas desde las columnas de *El Boletín Eclesiástico*, sino el declarar por medio de una Pastoral, que son heréticos y blasfemos, calumniosos y escandalosos los sistemas políticos de la federación y la autonomía; sería esto llevar las pasiones políticas á los asuntos de religión, de una manera nunca usada y exponerla más de lo que está á los azares de la crisis por que atraviesa en España.

No es lo que quedamos apuntado lo más grave que á nuestro ver tiene la Pastoral y que á todas luces es algo más que censurable. Aparte de que sean ó no falsas y heréticas, dentro de la doctrina católica, las doctrinas de *El Autonomista* y *El Magisterio*, se califican en aquel documento de blasfemas, calumniosas, injuriosas y escandalosas las doctrinas sustentadas por dichos periódicos, lo cual implica una imputación gravísima en la esfera legal á nuestros distinguidos colegas y acaso la perpetración de un delito definido en nuestro Código penal. Porque hay que reconocer, que si no es permitido á nadie la imputación de blasfemia, calumnia, injuria y escándalo, cualquiera que sea la personalidad que lo hiciere es igualmente responsable de tales calificaciones, sin que las leyes hagan excepción alguna respecto á la autoridad y carácter del agente, ni á la forma, siquiera sea la de una Pastoral, con que fueren lanzadas al público.

Y los periódicos tienen personalidad y crédito y honra y derechos consagrados por las leyes, y lo que de los periódicos se diga en contra de aquellos, se dice del director y de la redacción del periódico, sin que baste á salvar la responsabilidad en que por ello se incurra, el hacer protestas que no tienen lógica alguna, respecto á las personas.

Pero hasta aquí no hemos justificado como deseamos el título de este artículo; y después de todo, como nosotros somos amantes de toda buena doctrina, sea católica ó no lo sea, y tenemos grandes deseos de que todo el mundo condene lo malo y proteja lo bueno, venga de donde viniere y se encuentre en donde se encuentre, ya que el Obispo de Badajoz ha emprendido el camino de condenar doctrinas y teorías por medio de

Pastorales, aunque dado á la primera una muestra bien clara de poco acierto, le expondremos aquí algunas doctrinas que han sostenido y propagado importantes y conocidos ministros de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, y que no han sido hasta ahora condenados por la Iglesia ni por ningún Obispo; así podrá justificar una nueva Pastoral, si las cree todo lo censurables que las creemos nosotros y como las juzgarán nuestros lectores en medio del escándalo que semejantes doctrinas y teorías producirá entre todos los hombres honrados.

He aquí algunas de esas doctrinas y teorías con los autores que las han publicado y propagado por medio del libro y del folleto:

«El sentimiento de amor á Dios, no es obligatorio.»—P. Sirmon.

«Si creéis de un modo inconcuso que os esté mandado mentir, *mentid*.»—P. Casnedi, *Juicio teológico*, pág. 278.

«Si creéis, por un error invencible, que la blasfemia os está mandada por Dios, *blasfemad*.»—P. Casnedi. Idem.

«Permitido es, tanto en asunto leve como en grave, jurar sin intención de cumplir, si se tienen razones buenas para obrar de este modo.»—P. Cárdenas. *Crisis teológica*.

«Los hombres pueden, sin escrúpulos, atentar unos contra otros por la detraction, la calumnia y el testimonio falso.»—P. Chanvelin.

«Resistirse es justo, sopena de pecado mortal, á restituir lo que se ha robado en pequeñas porciones, por grande que sea la suma total.»—P. Gabriel, *Teología moral*.

«Los robos en pequeño, hechos en diferentes días y á un hombre solo ó á muchos, por grande que sea la suma apropiada, nunca serán pecados mortales.»—P. Banny, *Suma de los pecados*, cap. 10, pág. 143.

«P. ¿Es lícito matar en defensa propia, cualquiera que sea el agresor?—R. Un hijo puede matar á su padre, una mujer á su marido, un criado á su amo, un lego á su cura, un soldado á su general, un inferior á su superior, un acusado á su juez, un discípulo á su maestro, un súbdito á su príncipe.»—P. Juan Azor. *Compendio de casos de conciencia*, lib. III.

«Ordinariamente se puede matar á un hombre por el valor de un escudo.»—P. Escobar.

«Es permitido á un hijo desear la muerte de su padre, pero á causa de la herencia y no de la muerte misma.»—P. Cárdenas. *Crisis teológica*, Colonia 1702 pág. 242.

«Los niños cristianos y católicos pueden acusar á sus padres del crimen de herejía, aunque sepan que por esto serán quemados... y no tan solo podrán rehusarles el alimento, si pretenden alejarlos de la fé católica, sino que hasta pueden, sin pecar y en justicia, asesinarlos, si quieren obligarlos á abandonar la fé.»—P. Facundez. *Tratado sobre los mandamientos de la iglesia*. Tomo I. libro I. cap. 33.

«Un hijo puede desear la muerte de su padre y alegrarse cuando este muera, con tal que sea por el bien que esto le reporte, y no por un odio personal hacia él.»—Hurtao de Mendoza, *de Suñ. pecc.*

«Se puede rogar á Dios que haga prontamente morir á los que se dispongan á perseguirnos, si no podemos evitar esto de otro modo.»—Ibid.

«También se puede matar á escondidas á su adversario. Y en estos encuentros no se deben usar los medios establecidos para el duelo, si se puede matar ocultamente á su hombre y de este modo salir del paso. Porque así se evitará exponer la vida y al mismo

tiempo participar del pecado que nuestro enemigo cometería teniendo un duelo.»—P. Sanchez. *Teología moral*, lib. II. pág. 39.

«Si alguno sostuviese relaciones culpables con alguna mujer casada, no porque es casada, sino por su belleza, haciendo abstracción de la circunstancia del matrimonio; estas relaciones, al sentir de muchos autores, no constituyen el pecado de adulterio, sino el de simple impureza.»—1843. *Compendium* del abate Moullet.

«Es lícito á toda clase de personas penetrar en las casas de prostitucion, para convertir á las mujeres perdidas, aunque sea muy verosímil que pecarán.»—Banny, jesuita.

«Un religioso no peca despojándose de su hábito aunque lo haga por motivo vergonzoso, como robar, ... ó entrar en una orgía.»—*Tratado de la Lascivia*. Escobar, jesuita.

«¿Es lícito matar á un inocente, robar ó .....? Sí, por mandato de Dios, que es árbitro de la vida y la muerte, y obligatorio el cumplimiento de sus mandatos.»—*Compendio de la suma teológica de Santo Tomás*, pág. 244 y 365. Pedro Alarcon, jesuita español.

### EL PROYECTO DEL TEATRO.

Si consideramos cuanto falta á esta poblacion, capital de la provincia más extensa y de las más ricas del país, para colocarse al nivel de las de su clase, cuando tan cuantiosos capitales ha disfrutado como bienes de propios, y tan poderosos medios y buenas condiciones presta para su desarrollo y mejoramiento, habrá que buscar otra causa para este atraso y desde luego convenir en que la apatía é incuria de que nos acusan los extraños, es realmente el defecto de nuestro carácter y la sola culpable en este caso del abandono que lamentamos.

Así no los confirma también la historia de las poquísimas reformas, relativamente, que hoy posee Badajoz, debidas en general á la actividad é iniciativa de personas, á quienes intereses muy transitorios, trajo por breve tiempo á residir entre nosotros.

Hoy como ayer, á una persona extraña á la localidad debemos el que mucha parte del vecindario, y su Ayuntamiento, se preocupe y estudie en estos días la manera de dar cima á esa obra comenzada, llamada teatro nuevo, y que más que ninguna há por espacio de muchos años publicado y sido prueba de nuestra incuria.

Llamó la atención del Gobernador de la provincia, ese edificio á medio terminar y llevado del deseo de hacer algo beneficioso, concibió el proyecto de buscar manera de concluirlo y al efecto invitó para una reunion en su despacho á varias personas pudientes de la localidad á quienes expuso su idea y la de otras reformas indispensables, sometiéndoles despues, el domingo último, á otra más numerosa en las casas de Ayuntamiento, la realizacion del proyecto.

Las bases principales de este, podemos fijarlas en dos. Una la construcción del teatro, reduciéndolo en sus dimensiones que se consideran excesivas, para dar lugar á las de otras dependencias, como casino, café, fonda, casa de baños, todas ó las que sean posibles y se consideren convenientes; y otra la de una exmision de 250 obligaciones de á 1000 pesetas con un interés del 6 p<sup>s</sup> amortizables en diez años y garantidos por el Ayuntamiento, primero con el edificio en construcción y subsidiariamente con los demás bienes del municipio.

Como suele suceder en estos casos, se habló mucho, y gran parte fuera de la cuestion, manifestándose desde

luego tres opiniones principales: la de suscribir desde luego el proyecto, la de atender antes que á la realizacion de este á la de otras reformas más necesarias á la poblacion, y la de los que creían que el asunto debiera estudiarse despacio y detallarse más, antes de un acuerdo definitivo. Aceptóse esta última y se nombró una Comision, no sin que antes se revelara que habia quien aún en estas cuestiones no prescindía de la política, determinándose por estos intereses en los que son completamente ajenos á ella por su naturaleza.

El acuerdo, como se vé, fué perfectamente español, y seguros estamos que la Comision nombrada responderá á la costumbre de la mayoría de las de su clase. Esto es, si te vi no me acuerdo.

No terminaremos esta reseña sin consignar que el voto de gracias dado á la presidencia, es justo por los plausibles deseos que le animan en pró de Badajoz; no lo fué ménos por la tolerancia y complacencia que desde su sitial, supo guardar con todos y cada uno de los reunidos.

Cumplenos ahora dar nuestra opinion sobre la materia, ya que la oportunidad lo exige aún antes de nuestros propósitos y variando el orden que habiamos concebido en los artículos que pensáramos dedicar á la Administracion del municipio.

Las bases del proyecto inencionado arriba, muestran bien á las claras que no es una sociedad que se trata de fundar á los fines que aquel comprende; es en el fondo un empréstito que demanda el Ayuntamiento y un empréstito caritativo, ya que lo exige á modo de suscripcion personal, presumiendo y fundadamente por desgracia, que el interés del 6 p<sup>s</sup>, si es bastante como negocio, cuando el crédito del que pide se encuentra bien cimentado, no lo es para el que tan resentido lo tiene.

De aquí nacen naturalmente dos aspectos distintos de la cuestion. Uno legal, otro económico.

El primero, exigía en rigor otro procedimiento distinto del empleado, y debiera preceder al segundo, no solo por ser el orden natural sino también el de la conveniencia si han de ser factibles y eficaces los compromisos que en el terreno económico se creen, y de este modo llegaría á él simplificada la cuestion y circunscrita á lo de su exclusiva competencia.

Es del Ayuntamiento únicamente, artículo 85 de la ley, regla 3.ª, y en todo caso en union de los que expresa la real orden de 28 de Marzo de 1863 el decidir la necesidad de la obra y apreciar las ventajas é inconvenientes del medio que se emplee y llenos los requisitos que una y otra disposicion exigen, cabe proceder á lo que en esta ocasion ha sido el primer paso, sin que á justificarlo baste la razon de ganar tiempo y trabajo, cuando el resultado en definitiva es duplicarlo.

Aparte pues, esta cuestion, de facil resolucion siempre y de cualquier modo, y que pudiéramos llamar de forma, sepáranos muy mucho del criterio que sobre la de fondo tienen los iniciadores del proyecto.

Creemos firmemente que ni anticipa la desaparicion del estado de ignominia del edificio, ya que esto se presente como razon de las más capitales del proyecto, sin que á nuestro juicio tampoco lo sea, ni es ni puede ser medida financiera que aconseje el interés del Ayuntamiento.

La experiencia ha demostrado, y tan evidentemente que es hoy indiscutible, que las corporaciones públicas ninguna propiedad deben poseer en comun, ni ninguna industria explotar, ya porque ni esto entra en sus fines propios, ni le es útil como medio de allegar recursos, ni las le-

yes en los casos en que lo autoriza lo hace por estos motivos sino por otros que si en esta ocasion se alegaran, lo serian impropiaamente.

Queda únicamente como razon capitalísima la económica y dando de barato la legalidad, examinémosla estrictamente.

Suponemos el valor intrínseco de lo construido y que desde luego aporta el Ayuntamiento en 25.000 duros, cantidad que creemos no exagera, sin tener en cuenta los 70.000 que por algunos se afirman tiene de coste, prueba de los buenos negocios que suelen hacer las corporaciones públicas y de lo que más arriba afirmamos, capital que aportado á una empresa financiera, debemos fijarle el crédito señalado del 6 p<sup>s</sup> para el del empréstito. Con el importe de este, de 50.000, forman un total de 70.000 duros é interés de 4.200 duros ó sean 84.000 reales.

Ahora bien, la renta líquida que el actual teatro ha dado á sus propietarios, ha sido en el año en que más, de 35.000 reales y tan pocas veces, que bien podemos fijar en 25.000 el término medio de rendimientos.

Se objeta generalmente á esto, que por las malas condiciones del de la plaza de San Juan, no vienen á la poblacion buenas compañías ni asiste el público que en otro caso; y nosotros creemos que en ninguno podrá tener Badajoz permanentemente, los artistas que en ocasiones hemos visto, ni aunque así fuera y dada también la mejora de local, aumentaría en mucho la concurrencia.

La razon es muy sencilla, la poblacion es pobre y aunque mucho se abarate el precio de las localidades, no subiría tanto el de las personas que pudieran sacrificar dos duros en la semana para este recreo, ni las clases más modestas la mitad, ó tercera parte de esta suma de sus más modestísimos jornales. Fuera parte de que entónces, supliría al muchas veces pretexto, de malas condiciones del local, lo lejos del nuevo sitio, la mala salida, el aire, la lluvia, etc. etc.

Si añadimos á esto los mayores gastos de funcion y otros detalles de que hacemos gracia por no cansar á nuestros lectores, no podrá ménos de convenirse en que si fijamos como renta permanente del nuevo teatro 45.000 rs., el cálculo no es exagerado en ningun sentido, aumentado en casi el doble del actual.

En el nuevo teatro, si ha de ser mayor que el existente, si á la vez ha de reunir las condiciones de desahogo y comodidad que esta clase de establecimientos requieren, el sobrante del proyectado no se puede suponer tan grande que dé cabida á todas las dependencias antes mencionadas, ni en condiciones, las que quepan, para esperar de ellas una renta superior á la que hoy satisfacen en otro sitio de la poblacion.

El casino de la calle de San Juan seguramente que no podrá buscar mejora del local en un sitio que le haria perder gran parte de los socios; depende su sostenimiento á la altura de la renta que satisface por aquel, de un punto céntrico que convide y facilite á pasar más cómodamente un rato que en el café, ya que hoy por hoy no puede proporcionarles muchos mayores motivos de asistencia.

Habría, pues, que circunscribirse á la renta que puede satisfacer el de artesanos, que si hoy es de 3.600 reales, mañana todo lo mas que pudiera alargarse es á 10.000.

Concediendo una renta de 12.000 para la fonda, solo nos queda para completar el proyecto, encontrar un industrial con ánimo bastante para establecer un café en aquel sitio cuyos rendimientos permitan una ren-

ta de casa de 6.000 rs. Y basta de locales porque con los precitados sobran para hacer necesario un terreno elástico, y para creer que nos hemos contaminado con ciertos ejemplos.

Tenemos pues, que estirando tanto las cosas, y parodiando algo de la lechera del cuento, alcanzamos una renta de 73 000 rs., 11.000 menos para cubrir el interés del capital ¡Bonito negocio y bonito porvenir el del Ayuntamiento por este camino!

Por lo demás, si se insiste en el proyecto, si no obstante aquellas razones el Ayuntamiento trata de convertirse en negociante, póngasele siquiera á cubierto de eventualidades que acrecientan su deuda, si no se quiere buscar mejor solución para intereses, de los que tantas veces como dice el refrán, se ha hecho mangas y capiotes.

Algunos más hay en la opinión pública y de ellos nos ocuparemos en otro número.

Dice nuestro apreciable colega *El Autonomista Extremeño*:

«Dicese, con algún fundamento, que á *El Autonomista* y á sus lectores se les va á devolver la parte de contribución con que han atendido, aunque involuntariamente, á sostener el culto católico. Creemos muy en su lugar esta determinación, pues que nadie debe contribuir á sostener lo que para nada le sirve.»

No habrá olvidado el colega el antiguo adagio de que «Sardina que lleva el gato...» Pero esto no quita para reconocer la razón que asiste al cofrade. Y recordamos con este motivo las elocuentes palabras del diputado D. Nicolás Salmerón, en el Congreso, al tomar parte en la discusión del mensaje del año de 1872, que refiriéndose al mismo particular hacía las siguientes manifestaciones:

«Decid si, teniendo en cuenta lo que exige la justicia, no hallais los mismos que seis católicos, sobre injusto, verdaderamente indigno, verdaderamente inmoral, que el presupuesto á que yo contribuyo con mi modesta cuota sirva para alimentar el culto católico, cuando procuro trabajar con todas mis fuerzas, en la ciencia y fuera de ella, no solo para combatir esa fe que ha hecho ya su tiempo, sino para servir á una más amplia y racional creencia en la cual puedan comulgar todas las almas. ¿o es en sí profano e impio, y para los mismos católicos verdaderamente vejatorio, alimentar las cosas de su Dios á expensas de los que la niegan y combaten? Yo lo confieso ingenuamente, señores diputados, si fuere católico os pediría en nombre de la justicia, del respeto de mi fé, de la moralidad misma, sin la cual el espíritu religioso es impuro, que dejara de ser el presupuesto del culto y clero carga general de todos los ciudadanos españoles, para que lo pagaran solo los católicos; medida que, sobre ser eminentemente justa y de alta sabiduría política, es ya un hecho en otra nación que lleva también el título de católica. En Austria han establecido las leyes interconfesionales ese principio; el presupuesto eclesiástico es un presupuesto especial del Estado, que pagan solo los fieles de la comunión religiosa. Imitad ese noble ejemplo en que se atestigua la sinceridad y la firmeza manteniendo la Iglesia con espontáneo tributo. Así, á más de servir á la justicia, obedeceríais al espíritu evangélico que rechaza toda Iglesia oficial, y permitiríais á los católicos que dieran la honrosa prueba de estimar la fé más que los escudos.»

No se nos alcanza ningún inconveniente para la Iglesia ni para el Estado, en que se hiciera un presupuesto especial de culto y clero en la forma que hace tiempo existe en otras naciones que se llaman católicas, y aun creemos que, para la misma Iglesia, tendría sus ventajas sobre el actual sistema, con el que está siempre expuesto á que le digan los no católicos, que viven injustamente á expensas de ellos, y se discuta acerca de la prodigalidad con que el Estado atiende á determinada Iglesia sacrificando el bolsillo y la fé de los que no comulgan en ella.

Además de esto; la Iglesia católica no se vería expuesta, adoptando este sistema, á las contingencias del Tesoro público y aun á las genialidades de cualquier Gobierno ó Ministro de Ha-

cienda, que en más de una ocasión le han hecho sufrir las gas abstinencias y ayunos. El clero mismo quedaría encargado de cobrar á los contribuyentes católicos esa contribución especial para su culto y la realizaría sin inconveniente alguno, hasta con las bendiciones de los fieles. Y en todo caso, para garantizar siempre el pago de esa contribución y evitar el que algún contribuyente católico se negara á satisfacerla, debería concedérsele á los obispos y curas párrocos el derecho de hacerlas efectivas, ejercitando la acción ejecutiva contra los morosos.

El sistema daría los mejores resultados para la Iglesia y nadie tendría derecho á quejarse.

No sabemos si nuestros lectores tendrán conocimiento de un *Leon Ibero* que existe en Extremadura, pero tranquilizense, es un Leon periódico, que tiene mucho más de zorra, no obstante el mugido patriótico que ha lanzado á los vientos para que se le incluya entre los colegas que por su sentir en las cuestiones de O.án, han tomado el nombre de insensatos; solicitud que seguramente será atendida aunque no fuera más que por lo significativo de su nombre.

Lo que de seguro ignoran, es que el colega, católico apostólico romano, con mucho olor á sacristía, precíase á la vez de liberal, y á lo que nos parece de liberal fusionista, siquiera por la afición que demuestra en aquello de la sartén por el mango, el cadero de migas que se come, las avas con que se refosila como postre, y otros términos por el estilo de pronunciado sabor á cocina, y de *literatura* culinaria.

Y ahito seguramente de las susoñichas, debe escribir el colega, cuando sin dudar en el sopor de una digestión difícil habla con la incoherencia propia de su estado, de historias, confidencias, secretos, y de «tajante espada» y golpes arteros y de gracia «dispuesto á propinar así que le arrojen el guante». ¡Consecuencias de cargar mucho el estómago, compañero, son esos sueños tenoríficos!

Bajo la presión de las migas y uvas serán escritas también aquellas noticias electorales que suministra á los suscriptores, presentando triunfante en la elección de interventores en todas las secciones al candidato de su afición, es decir el que tiene la sartén por el mango y el dueño del cadero.

¡Oh fuerza del consonante á lo que obligas, á decir que son blancas las hormigas.

Segun noticias, el candidato ministerial, nuestro particular amigo don Mariano Fernandez Daza, tiene ganada por unanimidad la elección de mesas en la sección de Peñalsordo y Campanario, mayoría en las de Villanueva y Esparragosa de Lires é intervenidas la de Higuera de la Serena, Orellana y Puebla de Alcocer en las que ha triunfado el adicto D. Manuel Balmaseda.

En el distrito de Mérida puede darse como segura la victoria para la elección de mesas por parte de D. Alonso Gagera, en la sección de la Puebla por unanimidad y en las de Mirandilla, Montijo y Villar del Rey. mayoría, é intervenidas las de San Vicente, Alburquerque, Mérida y Arroyo de San Serván, en las que tiene mayoría D. José de Castro.

El contador de la Diputación provincial de Jaén D. Felipe Bermejo y Cortés, aspira á ser diputado por acumulación.

El manifiesto que con tal motivo ha publicado el Sr. Bermejo, hace este candidato los siguientes ofrecimientos:

1.º Dar resultados positivos y no ofrecimientos pomposos, que por lo re-

gular, no está en la esfera de lo posible alcanzarlos.

2.º No ocuparse de cuestiones políticas; y si se o de aquellas que tengan por objeto reducir los impuestos: nada más fácil si se logra que haya buena administración en este desventurado país.

3.º Influir con decidido empeño para mejorar la situación del clero, de los maestros de instrucción primaria, de los secretarios de los ayuntamientos y de los juzgados municipales; que son la verdadera base de la organización social de las naciones cultas.

Y finalmente, trabajar sin descanso para conseguir todo aquello que sea de interés general de las provincias y de los pueblos; que es la misión que deben llevar sus representantes á las Cortes.

Cumpliendo el término de suspensión del Ayuntamiento de Mérida, parece que, con arreglo á la ley volverá á encargarse del municipio en uno de los próximos días.

Veremos á que nuevo ardid se apele para burlar aquella, y sobre todo para la mayor libertad del sufragio en las elecciones próximas.

Segun tenemos entendido, el pueblo de Esparragosa de Lares hace ya tiempo que solo está administrado por el Alcalde, especie de Bi-Amema en sus procedimientos. Y lo sensible es que por lo visto, de esta situación anómala no saldrá aquel pueblo hasta después de las elecciones.

A nombre del Obispo de Badajoz, el Procurador Sr. Lozano Pinna, solicitó del Juzgado municipal verificar los correspondientes actos de conciliación con el Director de *El Autonomista Extremeño* y la sociedad «Maruri Claramon y compañía», en cuyo establecimiento se imprime *El Eco de Extremadura*, por injurias que la composición poética publicada en dichos periódicos, titulada «Nuestra excomunión», dirige al referido Obispo, segun la juzga el demandante.

Anteayer se verificaron estos dos actos de conciliación con asistencia de numeroso público hasta el punto de tener que trasladarse el Juzgado al salón de sesiones del Ayuntamiento. Acompañaban á las partes como hombres buenos, del demandante, el Letrado D. Manuel Tomás Hidalgo Benjumea, y de los demandados, los Letrados Sres. Abarrategui y Landa.

En el número próximo daremos detalles de estos dos actos de conciliación en el que no hubo avenencia entre las partes y tendremos al corriente á nuestros lectores de cuantos ocurran en este asunto, que promete ser, á juzgar por los comienzos, un acontecimiento mayúsculo.

En cuanto á los propósitos del Obispo D. Fernando Ramirez de entablar querrela contra *El Autonomista* y *El Eco*, aparte de que juzgamos poco en armonía con la caridad cristiana el que promueva personalmente una persecución criminal un Pastor de almas, recomendamos á nuestros lectores que procuren leer la composición publicada por los colegas y se convencerán de que ninguna injuria se hace en ella al Obispo D. Fernando Ramirez.

Se ha dicho, á lo que parece, que don Carlos Ramirez retiraba su candidatura por la circunscripción de esta capital, pero la noticia no tiene fundamento.

Es indudable, por lo tanto, que en las próximas elecciones lucharán aquí tres candidatos adictos, uno conservador-liberal y el que designen los demócratas.

Se entiende, si no acuerdan votar dos.

Es posible que el Sr. D. José More-

no Nieto, esté en Castuera el día 21 en que han de tener lugar las elecciones de diputados á Cortes.

El conocido escritor malagueño don Nicolás Muñoz Cerissola, director de *El Museo*, se ha separado del partido constitucional, entrando á formar parte de la redacción de *Las Noticias*, diario-democrático-progresista de Málaga.

Segun la prensa de dicha capital, reina gran disgusto entre los constitucionales que permanecieron fieles á su partido en la época de desgracia, y nada tendrá de extraño que alguno de ellos imiten el proceder del Sr. Muñoz Cerissola.

Muchos suscritores de *Autonomista* no han recibido el último número del colega en que se insertaron el artículo y los versos que el Sr. Obispo considera injuriosos á su persona.

Sabemos que la administración del colega entregó al repartidor ejemplares suficientes para todos los suscritores y por eso nos sorprende la falta que acabamos de indicar.

¿Habrá en el asunto alguna mano oculta?

A las 10 de la noche del día 1.º de este mes, se declaró un incendio en la casa núm. 77 de la calle de San Aton, de esta ciudad, estando á punto de ser víctima de él, un demente que habita en dicha casa. La intervención oportuna del bombero Manuel Rodríguez y varios vecinos, logró extinguir el fuego.

Dicese también, sin que podamos dar detalles de ello á nuestros lectores, que ha ocurrido un incendio de consideración en el pueblo de Casas de Don Pedro.

El último número que ha dado á luz *La Ilustración Española y Americana* no deja nada que desear. Contiene artículos y poesías de distinguidos escritores y gran número de admirables grabados.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA de Badajoz.

Valverde de Burguillos 25 Julio 1881.

Muy Sr. mio y correigionario «aunque no quieran.»

En el número 1250 de su ilustrado periódico, viene un nuevo comunicado de D. Juan, Secretario de este municipio. Lo contesto y ruego á usted se publique en el número inmediato por lo que le dá gracias anticipadas su atento y seguro s. q. b. s. m.

CERFERINO CARRETERO.

No ilustrará las columnas de un periódico, quien no tiene pretensiones ni suficiencia para ello; pero contestará al que saca los trapitos á la colada, que para esto poca ciencia se necesita.

Cuanto dice Marroquin de candidatura concejal es ageno de verdad: no hubo tal candidatura y respondo de que á nadie se le habló de ella. Se me habló sobre el particular como otras veces, pero por motivos que no quiero explicar nada absolutamente se hizo, y es falso cuanto se diga en contrario.

A nadie admiro con entusiasmo. La antigua política del eminente republicano (palabras de Marroquin aplicadas al Sr. Cánovas en otro tiempo, y mañana al Sr. Salmerón, si es preciso) que hoy la dirige, fué de mi gusto; hoy no lo es, y punto concluido. Lo del voto del año 63 y lo de la camorra, están oiendo á farsa á 20 kilómetros: no merece otra contestación.

Que en los pueblos pequeños no se hace más política que la que viene bien. Precisamente es la suya y de la cual recoge con sus parciales, ópimos frutos.

Que apoyé en otro tiempo al mar-

qués de Rincavado y á D. Juan Santa María; cierto y no me arrepiento: ¿quiere dar el ilustre hi algo los nombres de los contrincantes? lo haré yo por sí él no se presta. Del primero, D. José M. Claros y del segundo no lo sé y creo que no lo tuvo: creo más, que ni aun lo voté porque no fué necesario. Los dos cumplieron bien su cometido, y en igualdad de circunstancia haré siempre lo que hice entonces. El apoyo al Sr. Gamero lo debió al mismo Sr. Santa María. Sin esto, yo no hubiera tomado parte en aquella elección y sepa el ilustre vástago de la nobleza á quien tengo el disgusto de contestar, que hasta aquí no he votado nunca, nunca, á republicanos, ni para las cortes, ni para la provincia, ni para el municipio. Yo prescindo de mis opiniones políticas cuando se perturba el orden, y ante todo atiendo á sostenerlo si me encuentro en el deber de hacerlo.

Este ilustre descendiente de la raza hidalga, conocido aquí por Marroquin, á la vez que provocativo se muestra previsor hasta el punto de hablar de mi epitafio, y yo agradecido á tanto obsequio le aconsejo que no se precipite por que presiento que he de leer el suyo, cuya construcción puede encargarse á la Alconera, donde hay marmolistas que trabajan muy bien, para no exponerse á que lo tachen parte de los epitafios. Le doy este consejo anticipado á fin de que se prevenga para la hora fatal, y no se quede sin recuerdo tan cumplido caballero, que apesar de esa caballería falta á la verdad. ¿No recuerda este señor que el 14 de Febrero de 1873 le llamé é interrogué si podía contar con él para instruir diligencia contra los perturbadores del orden público y me contestó que no, que estaba al servicio de la Junta? ¿no recuerda este ilustre caballero que en aquel momento habia mucha gente en su casa, y que uno le llamó al Sr. Marroquin republicano de la víspera, cosa que yo desaprobé? Además atiende usted y explíquese, si quiere, Sr. Marroquin. El tumulto ocurrió el 14 de Febrero citado: el mismo día acordó la Junta republicana federal mi destitución de Juez municipal, de cuyo acuerdo no hice caso, y poco despues fui despojado violentamente de la jurisdicción. Tengo documento oficial de estos hechos que publicaré cuando lo crea oportuno. Ahora usted tan profundo pensador, descifre el enigma de ser Secretario á la vez de un juzgado que tenia el deber de reprimir desórdenes y de una Junta que los provocaba y alimentaba y á quien habia que sumariar. Si á los ocho dias se presentó usted suavizado é hizo lo que se le ordenó, fué por que vió que la cosa se puso fea, devolviéndome la jurisdicción de orden del Juez de primera instancia don José Antonio Castellano á quien fueron á entregársela y no quiso recibirla. Queda contestado el párrafo que ahora se le ocurre entresacar de mi comunicado de Diciembre de 1880. Desengáñese D. Juan, mientras más escriba peor ha de quedar. Vendrá una y cien veces con su eterna palabrería como le ha dicho Coello, para oscurecer los hechos, pero la verdad resplandecerá por encima de todas las argucias, de todos los sofismas. El origen de todo es una ilegalidad, una exacción ilegal, una violencia contra ley, que puedo echarle en cara siempre que me plazca. El á mi nunca, ni esto, ni cosa que se le parezca. He administrado justicia con rectitud cuando ha estado á mi cargo; y cuando Alcalde, los intereses locales con exquisita moralidad. Queda esto sentado y reto al ilustre Marroquin á que me pruebe lo contrario puesto que en su farmacia deben obrar antecedentes. Si me he visto precisado á reclamar por los despojos que me han causado y el indiano proceder que conmigo han usado, cúlpanse á sí propios. Odio las personalidades y rehuyo traerlas altertenu de la prensa. Si han ve-

nido, no es mia la culpa, y en apoyo de este aserto apelo á cuanto va escrito sobre este miserable asunto.

Mucho deben preocupar las amistades al ilustrado comunicante (que entre paréntesis, es lástima y grande que esté oscurecido en pueblo tan pequeño, talento tan sublimé) cuando tanto se ocupa de ellas en todos los suyos. A mi me tiene esto sin cuidado, y se lo digo de una vez para siempre, pudiendo si le place y si lo desea, disponer de todas las que guste. Yo solo me basto, sin asociarme siquiera al señor Coello, escultor selecto y comunicante de gran empuje, y concluyo por hoy esta epistola en Valverde de Burguillos á 25 de Julio de 1881.

CERERINO CARRETERO.

## VARIEDADES.

### LA ESTRELLA DEL RABO Y EL RABO DE LA ESTRELLA.

Al anunciar un sábio italiano el fin del mundo para el próximo otoño, ni más ni menos que se anuncia una corrida de toros, ha despertado la superstición y vulgares preocupaciones de los que, en pleno siglo XIX, creen todavía en el diabólico y sobrenatural poder de nigrománticos y hechiceros que, en relacion con el Czar de los profundos infiernos, adivinan los acontecimientos y los propalan sin temor á los exorcismos de la iglesia, y al agua bendita que rocía el abultado hisopo de los curas.

Ni muy preocupa los ni cobardes son los habitantes de mi aldea, y se reian á mandíbulas batientes del sábio profeta que, en el otoño nos traslada al otro barrio, concediéndonos generosamente este tiempo que falta para hacerle el *caldo gordo* á los sagastinos con el *libre* nombramiento de *sus* diputados; pero un acontecimiento tan natural como ahora inesperado, ha venido á dar al traste con el valor de mis convecinos que, temerosos y confusos, principian á mirar con asombro y respeto la profecía del astrónomo italiano. Las pasadas noches contemplaban el rabo del astro luminoso y pretendian estudiar en sus colores y dimensiones el azote que amenaza á la triste prole de Adán, cual si azotada no estuviera por el cruel látigo de ambiciosos despotas y mandarines.

Diferentes fueron los *ilustrados* pareceres emitidos por mis convecinos en el calor de la discusión; pero todos convinieron en que si el mundo no se concluye en el próximo otoño, ha de haber, cuando menos, cólera morbo, peste, gobiernos conservadores, hambres y guerras. Algunos labriegos me consultaron esperando salir de dudas con mi *científica* opinion.

Confieso humildemente, mis amables lectores, que debí decirles: «Soy en astronomía *casi* tan ignorante como ustedes y no sé nada de lo que pasa por allá arriba, en donde carezco de toda clase de relaciones; pero el demonio de la vanidad asomó el rabo y me proporcionó ocasion oportuna de largar un discurso por todo lo alto, audacia que nadie debe extrañar por ser moda usual y corriente en estos reinos de la prosopopeya y de la ignorancia; tosi, pues, dos ó tres veces, tomé actitudes académicas y principié así: «Mis queridos convecinos. Me honra sobre manera la distinción que me concedéis al consultarme sobre el misterioso y resplandeciente rabo de ese brillante planeta que aparece en la inmensidad de los espacios vertiendo luz que *nosotros* los hombres de letras conocemos bien y que á vuestra aldeana candidez asusta por considerarla como fatal augurio y amenaza visible de la celestial y divina cólera. Pudiera describiros poética y científicamente lo que es y significa ese cometa que vaga errante en los espacios planetarios, como los

moderados de Moyano en los espacios políticos; pero bastará que os lea algunas líneas del parecer de mi *amigo* Camilo Flammarion, publicado en el ius-tradísimo periódico *El Progreso*; dice así:

«¿Qué es un cometa? Es una masa nebulosa extremadamente tenue cuyo núcleo puede ser sólido ó formado de aereolitos sólidos, elevados hasta la incandescencia en su perihelio, pero cuya extension principal está formada de gas.

¿De donde vienen estos astros? Los unos pueden ser pequeñas nebulosas, atraídas en su paso por el Sol en su curso intersideral hácia la constelacion de Hércules; los otros, aglomeraciones cósmicas, viajando al través del espacio y llegando á la esfera de atraccion solar; otros pueden ser los resultados de explosiones proyectadas por nuestro mismo foco solar; otros pueden tambien ser restos de mundos destruidos cayendo en la noche eterna, hasta que una nueva atraccion los recoje á su paso y los arroja en los crisoles de la vida.

Este cometa es probablemente el mismo que se vió en Roma bajo el consulado de Octavio, el año 75 antes de Jesucristo, y que volvió á llamar la atencion de los vencedores del mundo, bajo el quinto consulado de Tito el año 73 de nuestra era. Segun las concordancias mas probables, es indudablemente el mismo que apareció en Judea en el momento del nacimiento de Jesús y que ha sido llamado por la tradicion la *estrella de los magos*.

El número de cometas que penetran en nuestro sistema es, segun todas las probabilidades, tan inmensamente grande, que desde los centenares de millones de años que se puede asignar á la duracion trascurrida de este sistema, deben estar surcados los espacios interplanetarios de una multitud prodigiosa de corrientes de materia, de cometas desagregados, de fragmentos de cometas que las tierras del Cielo deben tropezar con frecuencia. Millones de cometas nadan sin cesar á nuestro alrededor en el Oceano etéreo.»

Ya sabeis, mis queridos convecinos, que no es nuevo ni misterioso ese cometa que sin razon os alarma y preocupa.

Las revoluciones son indispensables *asi en la tierra como en el cielo*: las de la atmósfera producen las aguas que fertilizan vuestros sembrados: las de la tierra reintegran al individuo en la plenitud de los derechos naturales, y á privilegiados seres de la sociedad les conceden cinco mil duros años, cómodo y lujoso coche y café con leche. Seis años seguidos salió el sol político por Antequera, hasta que viejos satélites *fusionados* se le interpusieron, formando al *reloj* una heterogénea masa de corrientes eléctricas, que dieron contrario curso al astro luminoso. Desde entonces jiran al rededor terroríficos cometas con negros y descomunales rabos. ¿Por qué, pues, os asusta la esplendorosa cola de la estrella que alumbrá á esta tierra pecadora que produce tantos rabos?

Rabo tuvo la burra de Balan.  
Rabo tienen los judios carnales.  
Enseñan el rabo las honradas masas carlistas.

Meten el rabo los *irregularizados* en las arcas del Estado, y los que falsifican el timbre del papel y hasta las células de comunión.

Meten el rabo los dipatados cuneros, en distritos donde no los conocen ni á ellos ni á la madre que los echó á este pleuro mundo.

Cortan rabos los electores que no son serviles y tienen plena conciencia de su dignidad y de sus derechos.

Tiene rabo la Real orden del Ministerio de la Guerra condenando á dos meses de arresto en el castillo de San Cristóbal al distinguidísimo escritor público Sr. D. Pelayo Henao, porque,

siendo Alférez de la reserva de Zafra, ha tenido la humorada de probar que el candidato por el distrito de Fregenal D. Cecilio de Lora no sabe gramática castellana.

Se han suprimido los únicos rabos que á mi me hacian feliz.

*La Moda Elegante* fué la cruel autora de este *rabicidio*: cortó las largas colas de los vestidos de las señoritas; rabos preciosos, ideados, sin duda, por algun comerciante proteccionista; rabos que fueron el sudario de lasfortunadas de muchos maridos; rabos, en fin, que, al rozar ligeramente la tierra, producian chispas eléctricas que abrasaron el corazon y congestionaron el cerebro de tantos beneméritos pollos, hoy padres de familia, electores y sagastinos.

Y apesar, señores, de tanto rabo, este es un año rabon.

Existe en las viñas el oidium, la filoxera y lagartas con rabo, y en las vides del presupuesto lagartos con tres rabos, espantando canovistas y chupando, sin temor á la fuchina, las dulces uvas moscateles.

Dicen que San Gregorio es abogado de la langosta, del purgon y de todo *vicho malo*; pero ó el santo no se ha matriculado este año, ó ha perdido el pleito con las costas.

Se ha caido la aceituna  
No se recoge trigo ni para hacer hostias.

Se ha perdido la cosecha de bellotas y ya no las hay ni de alcorza.

Los ganados padecen la glosopeda.  
Los canónigos no comen jamon crudo por temor á la trichina.

Un bien excepcional, inmenso, único, nos sonrie en medios de tantos males. No debemos *legalmente*, segun dicen los conservadores, pagar este año las contribuciones; pero las pagaremos por puro patriotismo y para que coman los infelices ministeriales, y esto es siempre un gran consuelo para las almas nobles y humanitarias. Id, pues, tranquilos, mis queridos amigos, á recolectar los mermados productos de vuestras tierras, mientras que, *individualmente*, os trasladan á labrar las que Flammarion dice que hay en el Cielo y que con sinceridad os deseo á todos.

(Ruidosos aplausos.)  
Un labriego dirigiéndose á los demás —Este hombre debía ser *dipulao*.

Si has tenido, carísimo lector, la paciencia de fijarte en los largos rabos de este escrito, temo que sufras una indigestion de rabos y que digas con reconcentrada ira.

«Cuando el diablo no tiene que hacer, espanta moscas con el rabo.

Alconera 20 de Julio.

Dámaso Santa María de Llera.

## GACETILLAS.

**Incendio.**—Hace tres noches ocurrió uno en la dulcería del Campo de San Andrés, que por fortuna pudo extinguirse á poco tiempo, sin que ocurriese ninguna desgracia personal.

**Toros.**—Circular ya los programas para las corridas que han de darse en la plaza de esta ciudad en los dias 15 y 16 de Agosto.

Los espadas contratados son Rafael Molina (Lagartijo) y su hermano Manuel.

Entre los picadores figuran José y Manuel Calderon.

Los banderilleros son: Mariano Anton, José Gomez (Gallo), Rafael Bejarano y otros.

En la corrida del 15 se lidiarán seis toros de la ganadería de D. Anastasio Martin Suarez y en la tarde del 16 otros seis de la ganadería de D. Filiberto Mira (de Olivenza.)

Los precios de los palcos en sombra, sin entrada, son: de los grades, 200 reales, de los pequeños, 160.

Barreras 36 rs. tablancillos 24. Entrada general en sombra 14, en sol 10.

## VENTA.

Se vende un piano vertical, en buen estado.

Comedias, 12, darán razon.

Tip. de la viuda de Artega.

# PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

# UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las crupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 3.

## CHOCOLATES DE

# MATIAS LOPEZ.

Madrid.—Escorial.

20 recompensas industriales.

Cafés muy superiores.

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

TES NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. MADRID.  
OFICINAS. Palma Alta, 8.

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes.

## CAFES Y TES DE LA COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hay en esta capital.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostados á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 sas-nz. forados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. bor. Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 2.r á 172.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 y a 10. Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la Compañía Colonial, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan núm. 12.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés rvedes que se emplean y del modo especial y tostado que fué importado á España por la compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones que enporcierto la mejor garantia del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como edla vabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañía Colonial, se les invite á que ocomparen con otros cualesquiera que sean, y por resultado de número merecen de todos la marcada preferencia que les concede hace un gran sirve no años.

## FÁBRICA DE

# AGUARDIENTE DE OJEN

DE BARCELÓ Y TORRES. MALAGA.

Proveedores de la Real casa.

Quince medallas y diplomas de distinguidas Exposiciones.

Probad una sola vez este selecto aguardiente y hallareis en él una finura y una especialidad admirables. No hay otro aguardiente que le iguale.

Ventas en Badajoz; en todos los principales establecimientos de bebidas.

# ¡CUIDADO con las falsificaciones!

**TODOS LOS MODELOS?**  
POR 10 REALES SEMANALES. (Sin ninguna entrada.)  
**BADAJOZ.--Plaza de la Constitucion, 18.**

Garantía positiva sin tiempo  
Enseñanza gratis á domicilio.

10 por 100 al contado.

Para no ser engañadas comprar en las sucursales que LA COMPANIA tiene establecida en todas las capitales de España para la venta de sus célebres máquinas.

**SIN RIVAL EN EL MUNDO.**  
Las máquinas para coser de La Compañía Fabril Singer **TODOS LOS MODELOS** por 10 reales semanales, sin ninguna entrada.  
Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesado una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.  
Mas de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de esta renombradas máquinas.  
No olvidarse ni equivocarse.  
Plaza de la Constitucion, 18.—Badajoz.

## MOLINOS HARINEROS

Montados sobre Columna— Torre de fondicion llevando las Muelas, el Mecanismo, Plataforma y Cubierta  
MAQUINAS DE VAPOR CON CALDERAS TUBULARES DE LLAMA INVERTIDA

Envío franco de Prospectos detallados  
Casa J. HERMANN-LACHAPPELLE  
**J. BOULET y C<sup>a</sup>**, Sucesores, Ingenieros-Mecánicos  
PARIS, 144, rue du Faubourg-Poissonniere, 144, PARIS

## BOMBAS J. MORET Y BROQUET.

FABRICA Y OFICINAS 121, rue Oberkampf, PARIS

Trasvase de vinos, alcoholes, aceites, cervezas etc.  
Riego y letrinas. Únicas apreciadas en Francia y en el extranjero.  
Solidez y duracion.  
5 MEDALLAS, PARIS 1878.

AVISO.—Ciertos fabricantes de poca importancia y desleal competencia se han permitido imitar nuestros diferentes sistemas. Recomendamos encarecidamente á nuestros numerosos clientes que desconfin de la falsificación y exijan nuestra marca de fábrica: «J. Moret es Broquet.»  
VENDIDAS CON GARANTIAS.—Envío franco de prospectos.

## VINO DE COCA DEL PERU DE FIEVET

FEBRIFUGO Y DIGESTIVO  
Tónico por excelencia de sistema nervioso, especialmente eficaz en las Afecciones de la laringe, la Atonia digestiva, la Inercia muscular, la Extenuacion senil ó prematura y las enfermedades de languidez.— Este poderoso excitante no causa constipacion. 22 REALES.  
DEPOSITO GENERAL:  
Farmacia LEBEAULT, Fievet, Succ<sup>r</sup>. 53, rue Réanmur, PARIS  
POR MAYOR: AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, Sordo, 31, Madrid.

En Badajoz, D. J. Gimenez.

## LOMBRIZ SOLITARIA Ó TENIA.

Probada como está la pasmosa propagacion que de pocos años á esta parte viene observándose de esta lombriz, hacia falta un medicamento de seguros resultados, facil de tomar y digerir, completamente inofensivo y relativamente económico para poder librar á los pacientes sin menoscabo de su salud, de este terrible anélido. Hoy está evidentemente probado y reconocido por todos los médicos y el público en general, que el único medicamento que llena por completo estas condiciones, son las **Capsulas Tenifugas de Moreno Miquel**, con cuyo uso en dos ó tres horas se ve el paciente libre de la Tenia. Los síntomas que hacen sospechar su existencia son muchos y la mayoría de ellos erróneos, por lo que toda persona que siente algun mal estar sospecha si será causado por la presencia de esta lombriz, recomendamos para salir de esta incertidumbre el uso de las **Pildoras expioradoras** del mismo autor, con las cuales si existe la Tenia se arrojará casi siempre alguna pequeña porcion ó anillo. Estas pildoras son completamente inofensivas y obran como purgantes y depurativas, por lo cual reemplazan con ventaja á cualquier otro purgante. Para conseguir la expulsion de las lombrices intestinales á que tan propensos son sobre todos los niños, deben usarse las **Grageas vermifugas de Moreno Miquel**, medicamento agradable, eficaz é inofensivo.

PRECIOS:—Capsulas tenifugas 60 rs. frascos. Pildoras expioradora 4 rs. caja. Grageas vermifugas 5 rs. caja. Por 5 rs. mas se remiten unas y otras por el correo. Se hallan de venta en todas las principales farmacias de España, Ultramar y extranjero.  
Depósito central: Farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2 Madrid.  
Depósito en Badajoz: farmacia de Estevez Verdejo, Sag. Juan, 47.

# THE JOINTWAY

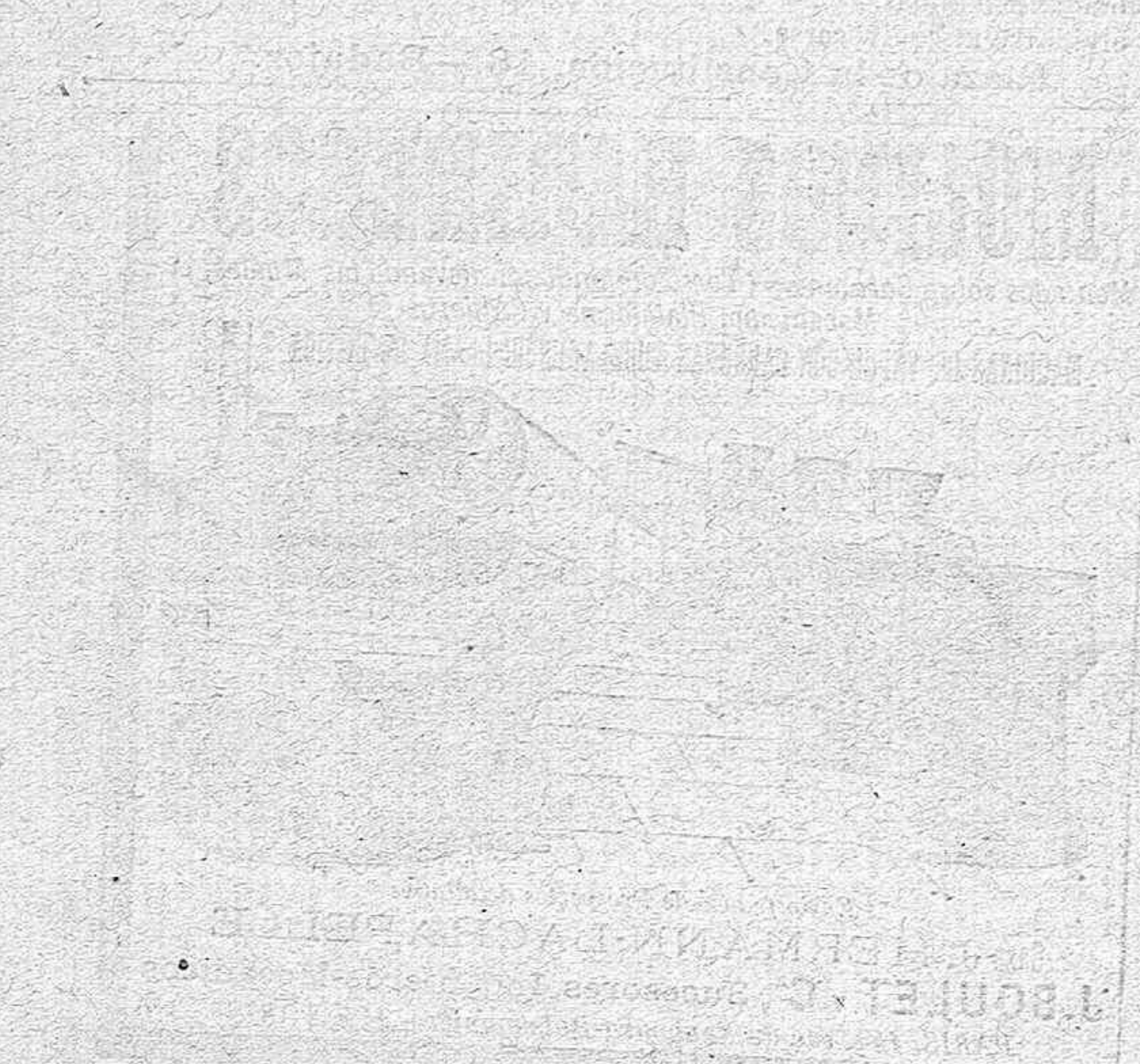
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

# THE JOINTWAY

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...



...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...



...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...

**THE JOINTWAY**

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

**FABRICA**

**MANUFACTURA DE OLIV**

**RAYCIELO Y TORRES**

MALAGA

Proveedores de la Real Casa

Comas modales y diplomados distinguidos

Proveedores de la Real Casa

Proveedores de la Real Casa

Proveedores de la Real Casa